

DIARIO DE CÓRDOBA

PERIODICO INDEPENDIENTE. DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

Suscripción (Pago adelantado) En Andalucía: 6 pesetas trimestre. — Resto de España, 7'50. — Extranjero, 15. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Miércoles 21 Noviembre 1923

ADMINISTRACIÓN
— IMPRENTA
García Lovera, núm. 20

APARTADO NUM. 80
TELÉFONO NUM. 184

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO DE LA MAÑANA. ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

El cobro del repartimiento general

Manifestaciones del alcalde señor Pineda de las Infantas

El señor Alcalde en la visita que diariamente hace los representantes de la Prensa local y con objeto de que la opinión pública no sufra equivocaciones lamentables, facilitó la siguiente nota oficial sobre la impugnación que el señor don Benito Igúzquiza hizo en la sesión del viernes, acerca de la legalidad del repartimiento general.

El desempeño de prendas

En el Gobierno facilitaron a los periodistas la siguiente nota para la Prensa:

1º Que en el presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1921 a 22, se consignó para cubrir el déficit la cantidad de 431.217 pesetas 30 céntimos, para lo cual fué debidamente autorizado el Ejecutivo. Ayuntamiento por Real orden de 18 de Janio de 1921, pravía la información practicada por el fiscuario de esta Delegación de Hacienda designado al efecto.

2º Que después de los laboriosos trabajos y dificultades con que se tropezó para la constitución de las Juntas parroquiales por el poco o ningún interés de los señores llamados por la ley de integrarlas, así como para la formación del repartimiento por la escasez de datos y antecedentes sobre las utilidades de cada vecino, puesto que fué muy limitado el número de los que hubieron de facilitarlos, llegó por la respectiva Junta general a la terminación del documento celebratorio, el 7 de Marzo de 1922, cuyo documento se entregó a la Alcaldía en 31 del mismo mes y año, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, para que procediera a su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

3º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

4º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

5º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

6º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

7º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

8º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

9º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

10º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

11º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

12º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

13º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

14º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

15º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

16º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

17º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

18º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

19º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

20º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

21º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

22º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

23º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

24º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

25º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

26º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

27º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

28º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

29º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

30º Que en igual fecha y por decreto de la Alcaldía, se ordenó la cobranza de todas las cuotas por recibos tránsfras, semestrales o anuales según su cuantía, tomándose razón del importe del repartimiento por la oficina de Contaduría a los efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real decreto de 18 de Abril del mismo año, que determinan que las relaciones de acreedores y deudores de la liquidación del presupuesto se incorporen al ordinario siguiente, rigiendo cea el mismo valor y eficacia que las demás concesiones que figuren en el mismo.

La Asamblea de la Confederación Gremial Española

El domingo último regresaron de Madrid los representantes del comercio federado de esta capital don Francisco de Panal, Salinas Diéguez, don Antonio del Pozo Yuste, don Alfonso Loriente Mateos, don José Márquez Muñoz, don José Alcalde Suárez y don José Carrillo Pérez.

La representación cordobesa ha tomado parte activa en los diversos problemas de interés nacional que se han discutido en aquellos solemnes actos y han prestado su concierto a los temas presentados por numerosas comisiones del comercio y la industria nacional presentadas por compañías de otras regiones.

El tema segundo referente a las reformas tributarias propuestas por el Comité Directivo fué objeto de un detenido estudio y aceptadas las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación celebrada en Valladolid en Junio de 1923.

El tema tercero: Nuestra relación con organismos internacionales cuya propuesta hizo la Liga de Dragones, Ultramarinos, Comestibles y Similares de Tarragona.

El tema cuarto: Cooperativas de Consumo de Funcionarios Civiles y Militares cuya propuesta, Unión Caetabre, Comercial de Santander, fué también aprobada con acuerdo y votos aplausos.

El tema quinto: Regulación de los alquileres para locales destinados a comercio e industria, propuesta Federación de Ultramarinos, Comestibles y Similares de Barcelona.

Este tema fué ampliamente discutido, tomando parte la mayoría de las representaciones españolas y se han adherido a su aprobación.

El tema sexto: Necesidad de elevar el nivel cultural de comerciantes e industriales para mejorar sus condiciones de vida en las luchas económicas; propuesta Unión Gremial de Barcelona.

También fué objeto de extensa deliberación este tema, siendo aprobado.

El tema séptimo: Bases de Tributación, propuesta Federación de Ultramarinos, Comestibles y Similares de Barcelona.

Este tema fué sostenido por la representación ya citada, haciendo atisadas observaciones, siendo igualmente aprobado.

El tema octavo: Necesidad de la creación de un Banco Gremial; propuesta Unión Gremial de Barcelona.

La conclusión primera fué desecharla por estimar que los comerciantes e industriales españoles no debían pedir al Estado tutela de ninguna clase, siendo aprobada la condición segunda y tercera con un capital inicial de cinco millones de pesos, cuya cantidad será cubierta seguidamente.

El tema noveno: Política de Abastos: propuesta Federación de Ultramarinos y Similares de Barcelona.

Este tema fué sostenido por la representación ya citada, haciendo atisadas observaciones, siendo igualmente aprobado.

GRAN TEATRO.-Ideal Cinema

Espectáculo preferido por el público selecto

FUNCION PARA HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 1923

MIERCOLES DE MODA.—A las 9 de la noche.—Grandiosa función de cinematógrafo.—Estreno colosal de la magnífica película en cuatro partes, titulada EL IDOLO DE PARIS.—Proyección de la graciosísima comedia en dos partes LA MUERTE DE CHARLOT, gran éxito de risa.—Escogidas composiciones musicales durante las proyecciones.—El Viernes debut de RESURRECCIÓN QUIJANO, eminente canticista, estrella española.

SALON RAMIREZ

Gran Compañía Cómico-dramática del primer actor y director LEANDRO AL-PUENTE, y en la que figura la primera actriz ELVIRA PACHECO.—Hoy Miércoles 21 de Noviembre de 1923, dos funciones.

A las 6 y 1/2, sección vermouth popular, a precios económicos.—La divertida comedia en tres actos, de Muñoz Seca, EL CONFLICTO DE MERCEDES.

Segunda función.—A las 9 y 1/2.—La preciosa comedia en tres actos, de Muñoz Seca, EL ARDID.—Fin de fiesta por la estrella española LA SULTANITA.

La inspección de los Ayuntamientos

Secretario defendido

De Peñarroya comunica la benemerita que, en virtud de una orden telegráfica del general gobernador de la provincia, el cargo comandante del puesto ha procedido a la detención de don Gustavo Arévalo Muñoz, secretario del Ayuntamiento de Villaharta de San Juan (Ciudad Real).

El detenido ingresó en el arresto municipal a disposición del delegado gubernativo.

Este delegado interesó la detención del señor Arévalo por resultar comprometido en diferentes irregularidades administrativas.

Las representaciones de Garcillano y Ceriñola

Ampliando nuestra información de ayer, hemos de conseguir que el alcalde de esta capital don António Pineda de las Infantas, en virtud de que no pudo despedir, por ignorar la hora de su marcha, a la representación del regimiento de Ceriñola que vino a Córdoba para asistir al homenaje tributado al Gran Capitán, se ha dirigido, por teléfono, al gobernador militar de Málaga rogándole que salude en nombre de aquél, a dicha representación.

También ha telegrafizado a los coroneles de los regimientos de Garciela y Ceriñola la expresión de la gratitud de Córdoba a las representaciones de ambos cuerpos por haber contribuido muy eficazmente a la brillantez de los actos verificados en esta capital con motivo de la inauguración del monumento erigido al ilustre caudillo.

Las fuerzas de los regimientos ya mencionados están muy satisfechas de las atenciones de que han sido objeto en nuestra ciudad.

Graduación de la vista

Llamamos la atención a nuestros lectores para que aprovechen de nuevo la estancia en esta nuestra ciudad de Mister Yvo, afamado especialista del Instituto Oftálmico de París y del Instituto Oftálmico H. A. de Madrid, quien en su consultorio del Hotel Suizo, de once a una y de tres a seis, gradúa gratuitamente la vista a sus clientes y los proporciona al propio tiempo, a precios económicos, los célebres cristales de la Anglo-American Opticians C. O. contra los rayos «Ultravioletas». Cristales especiales para ver de cerca y de lejos con el mismo lente.

PROTESIS AURICULAR (SORDERA) El mismo Mr. Yvo es igualmente especialista para contrarrestar los efectos de la sordera, con facilidad y sin gastos grandes, merced a un nuevo aparato americano, cuyos sorprendentes efectos están llamando la atención del mundo médico, brindándose Mr. Yvo a hacerle gratis la correspondiente prueba demográfica a quien tenga interés en ello.

Mr. Yvo estará en Córdoba, Hotel Suizo, desde el Jueves 22 al Sábado 24 del actual, noche.

GRAN TEATRO

Despedida de la compañía

Asocia se despidió la compañía de Paco Alarcón del público cordobés, con el vodevil «Arcadio es feliz», adaptación de una obra alemana — reza el prospecto — por Antonio Fernández Lepis.

La obra no hay que tenerla en consideración. Es una bufonesca compuesta de trucos, eufusos amatorios y crucezas de expresión. Sostiene la hilaridad del público, y nada más.

La interpretación magistral, María Luisa Morató, escenadora; Paco Alarcón, portefolio; muy bien Mario Albar, Concha Villar, Fierrosina Montesa, María Medina, Aurelio Díaz, Manuel F. de la Somera, Andrés Novo, Antonio del Pino, Carlos Viana y los demás intérpretes.

El público los aplaudió con ardor.

El teatro iluso. En resumen, una buena compañía. Las huestes de Paco Alarcón y María Luisa Morató prenden darse por satisfechos. Han dejado una impresión inmejorable en Córdoba, lo que celebra mucho.

Villanueva de Córdoba

La noche del 17 del actual y ante el señor cura párroco don Miguel Toril, firmaron sus espaldas la bellísima señorita Isabel Doctor Morenó, hija del rico labrador de esta don Avelino Doctor Romero y el culto y celoso director de la Escuela graduada de niñas don Juan Ocaña Torrejón, hijo del ingenioso poeta don Juan Ocaña Prados.

Actuaron como testigos el presbítero don Ricardo Doster, tío de la novia, don Tomás Carmona y don Félix Cervera.

Entre los invitados se cruzaron valiosos regalos.

Después de la ceremonia los invitados fueron obsequiados con un exquisito lunch.

La boda se efectuará en breve.

El Correspondiente

DEL AYUNTAMIENTO

Visitas
En su despacho oficial visitó ayer el alcalde de Córdoba señor Pineda de las Infantas al inspector municipal de Sanidad don Manuel Villegas Montañez, los médicos de la Casa de Socorro don Fernando María y don Ángel Castilleira y otros señores.

La Federación Grimal

El presidente de la Federación Grimal Española don José Carrillo Pérez visitó ayer al alcalde de Córdoba.

El señor Pineda de las Infantas le facilitó por haber sido elegido presidente de la entidad expresada y le ofreció su concierto decidido en cuanto a aquella se refiere.

La Comisión de Gobernación

Bajo la presidencia de don Antonio Mira Dorado, en las Casas Consistoriales se reunieron ayer la Comisión de Gobernación.

Fueron informadas varias cuentas y se trató de algunos expedientes.

Subasta
En las Casas Consistoriales se verificó ayer la subasta de una caballeriza encerrada sin dueño conocido en la villa pública.

Fue adjudicada al mejor postor don Joaquín Ordóñez.

Los tranvías

El alcalde don Antonio Pineda de las Infantas manifestó ayer a los periodistas que había recibido la visita del director de la Electro Mecánica don Clemente Canizález, esa quien había combinado impresionante acuerdo del establecimiento de los tranvías en Córdoba.

El señor Canizález se expresó en términos favorables al proyecto y anotó al alcalde que en el menor breve plazo posiblemente la manifestaría el resultado de los estudios y gestiones que acerca del propio sitio habría de realizar.

El alcalde dijo a los periodistas que consideraba el proyecto tan favorable al vecindario que se le pidió que lo manifestara a la autoridad correspondiente por escandalizar y blasfemar en la vía pública.

El señor Pineda de las Infantas terminó diciendo, respecto de aquella iniciativa, que deseaba vivamente el mejoramiento de Córdoba, para cuya realización era indispensable disponer de recursos.

Orcio le impidió que se hallase resuelto a corresponder a las muestras de simpatía y confianza de que ha sido objeto al ser designado alcalde por acuerdo unánime del Ayuntamiento. En favor de Córdoba sacrificará su tiempo y su salud, pero a cuenta de realizar una labor positiva, en la que ha de acompañar el concierto del Concejo y de los elementos necesarios para la empresa que en beneficio de Córdoba acuerda.

El señor Pineda de las Infantas trató a este respecto del cobro del repartimiento general y acerca de esta cuestión facilitó la nota oficiosa que insertamos en otro lugar de este periódico.

Ingresos y gastos

El día 17 de Noviembre se recaudaron en el Ayuntamiento por derechos del Matadero, 2.119,66 pesetas; por el arbitrio sobre carnes, 4.409,27; por varios arbitrios municipales, 718,90; por inquilinato, 1.074,49; sorberías personales, 1.093,59; por cochajero de luto, 607,82; por repartimiento vecinal, 2.629,06 y por viños y alcohol, 1.872,60. Total, 14.524,80 pesetas.

El día 18 se recaudaron por el arbitrio sobre carnes, 490,00 pesetas; por varios arbitrios municipales, 503,20; y por viños y alcohol, 426,40. Total, pesetas 1.419,60.

Pagos autorizados:

El maestro de la aldea de Cañada don Antonio Romero y Escudero ha remitió a esta Sección Administrativa de Primera Encadenanza los presupuestos y el inventario de material de la escuela a su cargo, correspondientes al ejercicio económico actual.

Clases de adultos

El maestro a que nos referimos anteriormente comunica también que en su escuela han comenzado las clases nocturnas de adultos, habiéndose matriculado dieciocho.

Pago de folletos

El encargado del despacho de la Dirección general de Primera Encadenanza ha dirigido al jefe de la Sección Administrativa el telegrama siguiente:

Reitero cumplimiento pago folletos recibidos girado primer correo castellano que de otra suerte traerá que abona. Síndico.

En la Bodega de Diéguez, calle 66, se está vendiendo un vino de 20 superior a 5 reales litro y de 24 riñanas a 7 reales litro. Precio especial por arribas.

NOTICIAS MILITARES

Presentado

Se ha presentado al general gobernador el alférez del regimiento de Caballería de María Cristina don Rafael María Peña, que ha llegado de Aranjuez con permiso.

El licenciamiento de la quinta de 1920

Se ha dado orden para que hoy somiense en los espacios y dependencias militares de esta plaza el licenciamiento de la quinta de 1920.

Las unidades reforzadas

La Capitanía general de esta región ha comunicado que inmediatamente se reforzará el regimiento de lanceros de Sagunto con arreglo a lo que determina la Real Orden del 7 del actual.

Almacén de Hierros Extranjeros

En venta libre

Rodados, Cuadrados, Platinas, Llantas, Planos anchos, Chapas negras, Galvanizadas lisas y onduladas, Flejes, Anillos, Hierros en T y en U, Vignetas, Lingotes de fundición, Tubularias para agua y gas, etc.

Conseruante, antes de hacer sus compras,

a esta casa que ha motivado la baja de los hierros y tiene clases perfectamente laminadas y de superior calidad de procedencias Belgas, Alemanas y Luxemburguesas.

Actuaron como testigos el presbítero don Ricardo Doster, tío de la novia, don Tomás Carmona y don Félix Cervera.

Entre los invitados se cruzaron valiosos regalos.

Después de la ceremonia los invitados fueron obsequiados con un exquisito lunch.

La boda se efectuará en breve.

El Correspondiente

A NUESTROS SUSCRIPTORES DE FUERA

Esta Administración les avisa que han sido puestos en circulación los giros para el pago de sus respectivas suscripciones, advirtiéndoles que en las Letras que les serán presentadas se consigna el tiempo que comprende dicho pago.

Para evitar los perjuicios de devolución de Letras se les ruega que atiendan el giro, sin otro aviso, haciendo efectivas las que les sean presentadas.

Gacetillas

Conferencia

Hoy, a las cinco y media de la tarde, en el Círculo de estudios de la Acción Católica de la Mujer pronunciará una conferencia sobre «Españoles cristianos viejos» el coloquio ferial de esta Audiencia don Francisco Monz.

Dicha institución lo pose en conocimiento de sus socios y asociadas para que asistan al acto, que se verificará en el domicilio del Internado Teresiano, plaza de la Cowche, número 17.

ASTRERIA CASTANYNS

EN EL COMERCIO DE TEJIDOS, LIBRERIA. 19

— A CARGO DE UN AFAMADO CORTADOR =

Ascenso

El vigilante de primera de la plantilla del Cuerpo de Policía de esta capital don José Vicente Cerdá ha sido ascendido a agente.

Reciba nuestra enhorabuena muy cumplida.

Blasfemo

José Pérez Martín, que habita en un chozo del Campo de la Verdad, ha sido detenido y puesto a la disposición de la autoridad correspondiente por escandalizar y blasfemar en la vía pública.

Siendo la salud maravillosa inseparable de felicidad, cesó en cuidar de ella como el hombre fiaciero cuida de su negocio. Un buen balance estimula al trabajo, pero cuando la salud falta, se cierre sobre el fiaciero el germen del hastío y del dolor sencillos estrambotas de una inevitable nevrilgia.

El señor Pineda de las Infantas terminó diciendo, respecto de aquella iniciativa, que deseaba vivamente el mejoramiento de Córdoba, para cuya realización era indispensable disponer de recursos.

El señor Pineda de las Infantas terminó diciendo, respecto de aquella iniciativa, que deseaba vivamente el mejoramiento de Córdoba, para cuya realización era indispensable disponer de recursos.

El señor Pineda de las Infantas terminó diciendo, respecto de aquella iniciativa, que deseaba vivamente el mejoramiento de Córdoba, para cuya realización era indispensable disponer de recursos.

Posteriormente se personó en la Comisaría el cochero de puesto José Torrestrosa, denunciando que Manuel Camacho y José Trujillo habían utilizado su coche durante dos horas y tempoco habían querido pagar.

Los detenidos han sido puestos a la disposición del Juzgado correspondiente.

Inmorales

Por cometer actos inmorales en la vía pública han sido detenidos y puestos a la disposición del general gobernador Adolfo López García y Leopoldo Ruiz Requena.

DOCTOR AGER

Piel, Stílis y Vías Urinarias

Exmédico agregado a las Clínicas del Dr. Sáinz de Aja del Hospital de San Juan de Dios.

Calle Sevilla número 9.—Córdoba

Beodos escandalosos

Los guardias de Seguridad José Moreno y Francisco Pando detuvieron ayer en la calle de Eduardo Lucena a los jóvenes Aurelio Ruiz Aguilar y Manuel González Ramírez, quienes habían utilizado su coche en completo estado de embriaguez y pretendían entrar en la casa de lexicos situada en el número 30 de la expresada vía.

Como no se les franqueara la entrada, Aurelio y Manuel comenzaron a tirar de la cascota, derribando una parte de la parada.

Con tal motivo se produjo un fuerte escándalo.

Los detenidos han sido puestos a la disposición del Juzgado correspondiente.

Avisos útiles

Cura el estómago el Elixir Sáz de Carlo

Vienda de José Barca

Abastecimiento de carne

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

INFORMACION DE LA MADRUGADA

MADRID

Parte oficial de Africa

Zona oriental: Esta mañana, por la escuadra de servicio de aviación fueron arrojadas veinte bombas de tritita sobre la obra número 2. Bagdad y Tascaur.

Zona occidental: Sin novedad.

El marqués de Magaz

El Presidente interino del Directorio, al llegar a la Presidencia, dijo a los periodistas que no tenía noticias de interés para poderles comunicar y que los telegramas oficiales continúan dando cuenta de los agujeros que el pueblo italiano está haciendo a los Reyes de España.

Causa militar

En el Supremo de Guerra y Marina se ha verificado, en última instancia, la vista de la causa instruida por el delito de negligencia contra el teniente de la reserva de Infantería don Enrique Carbajal, quien al producirse los excesos de Melilla se hallaba al frente de la quinta compañía del primer batallón del regimiento de Ceuta.

El fiscal, en su informe, reconoció la negligencia con que había obrado el preso, pero apreció también su buena conducta al dedicarse a recoger y curar los heridos, por lo que sólo solicitó que se le impusiera la pena de un año de prisión correccional.

El defensor pidió la absolución de su patrocinado.

Acerca de la sentencia se tienen impresiones optimistas.

Los estudiantes de Farmacia

Ha visitado al señor Martínez Anido una comisión de la Asociación Oficial de Estudiantes de Farmacia para hacerle entrega de unas conclusiones solicitando mejoras para la carrera.

Piden en dichas conclusiones que se establezcan en Laboratorios de comprobación de específicos; que se prohíba el consumo de los medicamentos por considerarlo perjudicial para la salud pública y que se creen plazas de inspectores farmacéuticos en sustitución de las actuales delegados.

Hacen resaltar que dichos inspectores no podrán ejercer la carrera ni tendrán relaciones con Laboratorios y Centros Farmacéuticos.

Entierro de Octavio Picón

Se ha verificado el entierro del cadáver del ilustre literato don Jacinto Octavio Picón.

Presidieron don Antonio Maura como presidente de la Real Academia Española, un hijo político del fallecido, el duque de Alba y representación del Patronato de Museos, don Mariano Benlliure, Francisco Rodríguez y el encargado del despacho del Ministerio de Instrucción Pública don Alfonso Pérez Niwa.

Al fúnebre acto concurrense muchos literatos, artistas, periodistas y políticos.

La reunión del Directorio

El Directorio se reunió bajo la presidencia del marqués de Magaz a las cinco de la tarde, durante las deliberaciones hasta las ocho y veinte.

El encargado de los servicios de Prensa dio la referencia diciendo que el Directorio se había ocupado de preparar varios asuntos que serían resueltos cuando regresase de Italia el general Primo de Rivera.

Agregó que había sido denegado el indulto de un condenado a muerte por el delito de violación y asesinato, cuyo expediente estaba informado desfavorablemente.

También diciendo que también se díó cuenta de la memoria presentada por la comisión que fue a realizar la visita de inspección a las minas de Almadén y que había sido sombrada una penitencia para que estudie el asunto.

La aeronáutica

El jefe de la división naval de aeronáutica ha recibido un telegrama del Rey manifestando que ha visto con gran complacencia los vuelos realizados por los hidroaviones de exploración que escoltaron al vapor "Jaime I" desde Valencia hasta el Paralelo de Barcelona.

Las minas de Almadén

La comisión que fué a Almadén por encargo del Directorio para inspeccionar las minas estuvo hablando con los periodistas.

Dijeron los comisionados que en la memoria que han entregado al Directorio se señalan las deficiencias observadas.

Añadieron que traían malas impresiones y que de nada habían servido los cuarenta millones de pesetas que se han gastado recientemente en aquellas minas para mejorar los servicios.

Los niños de pecho no deben tomar leche de vaca

Cagula en el estómago, y como el niño no tiene la resistencia del ternero (para el que la Naturaleza hizo esa leche) para digerirla, gran parte de ella se va en las deposiciones y tarde o temprano enferma del aparato digestivo.

Si la leche está condensada, cocida o esterilizada, aún es más difícil de digerir. Eso suponiendo que este buey, que es difícil que un niño o otro no la tome mal. Y lo mismo ocurre con la leche de cabra, y aún es peor la de oveja.

El GLAXO es la mejor leche de vaca apropiada al organismo humano.

No coagula en el estómago y lo digieren total y rápidamente.

Cuando el niño necesita empezar a tomar alguna harina que le prepare para la alimentación sólida que suele ocurrir cuando tiene diez o doce meses, nada como la HARINA MALTEADA de la CASA GLAXO.

XO. es la última palabra de esa clase de alimentos. Está purificada y privada del amargo perjudicial que las otras casas las venden mezcladas con productos amargos que lo disimulan. Se puede tomar con leche, pero con GLAXO es mejor. Exige que sea HARINA MALTEADA de la CASA GLAXO. Véndese en tiendas de comestibles, farmacias y droguerías.

Importadores exclusivos: SEBASTIÁN TAUER Y C. MONTERA, 18. MADRID.

DE VENTA EN CÓRDOBA: D. Francisco Yépes, D. Ángel Avilés, D. Juan Quevedo, D. Rafael Otero, Centro Técnico, D. Manuel Villegas, D. Luis Martín, Vda. de Esteban Gómez, D. Luis López, D. Miguel Ortega, don Fernando Delgado, D. Pedro Pérez, D. Pío Gómez, D. Braulio Revuelto y D. Andrés Rodríguez.

Representante en CÓRDOBA y su provincia: D. Francisco Rosas Romero. — Fernando Colón, 19.

Trabajos fotográficos en todas clases — Especialidad en ampliaciones y sellos de lujo. — Calle de la Plata, 1.º 4 — CÓRDOBA.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

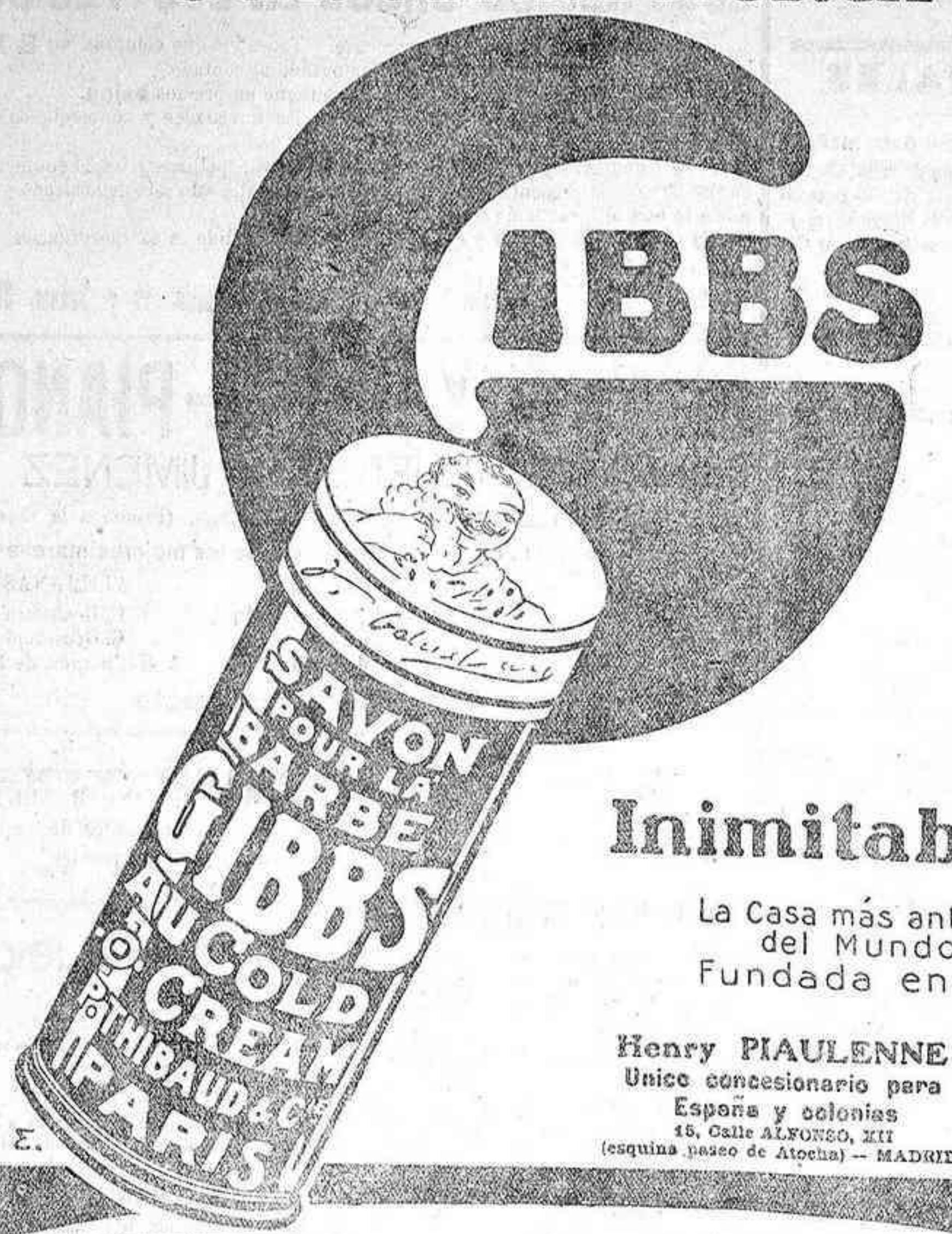
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El cuadrante general de misas que se celebrará desde las seis y media, así como el aniversario solemne a las ocho en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eusebio, el día 22 del corriente, y las misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Porcuna (Jaén), serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Su esposa doña Isabel López Oliván; hijos, hijos políticos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amigos le excomiendan a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias

El Afeitarse es un Placer
con el uso del
Jabón de Afeitar



Inimitable

La Casa más antigua
del Mundo
Fundada en 1712.

Henry PIAULENNE
Único concesionario para
España y colonias
18, Calle ALFONSO, XII
(esquina paseo de Alcalá) — MADRID

AURORA
Compañía anónima de Seguros
BILBAO

Capital social suscrito completamente desembolsado 4.500.000 pesetas
Funciona de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Seguros
de 14 de Mayo de 1908

Seguros de Incendios.—Seguros de valores.—Seguros marítimos.—Seguros contra la paralización de trabajos a causa de incendios

Subdirector en Córdoba y su provincia

MANUEL APARICIO Y APARICIO
Hijo y sucesor de JAIME APARICIO MARÍN
AMBROSIO DE MORALES, 19

DEBILIDAD, NEURASTENIA
CONSUMCIÓN, CLOROSIS
CONVALESCENCIA

ANÉMIA
Hémoglobine
Deschiens
VINO Y JARABE

«Los Médicos proclaman que este Hierro vital de la Sangre CUPA SIMPEC. — Es muy superior
a la carne cruda, a los ferrugines, etc. De salud, fuerza y longevidad a todos. — PARÍS.

Rafael Díaz Fernández PINTOR DECORADOR Y DORADOR
Pérez de Castro, 6. — Córdoba

Decorador en todos estilos y procedimientos.—Construcción y dorados de altares
y objetos de Iglesia.—Restauración de Imágenes.—Decorados inferiores en relieve.
—Especialidad en trabajos de escenografía.

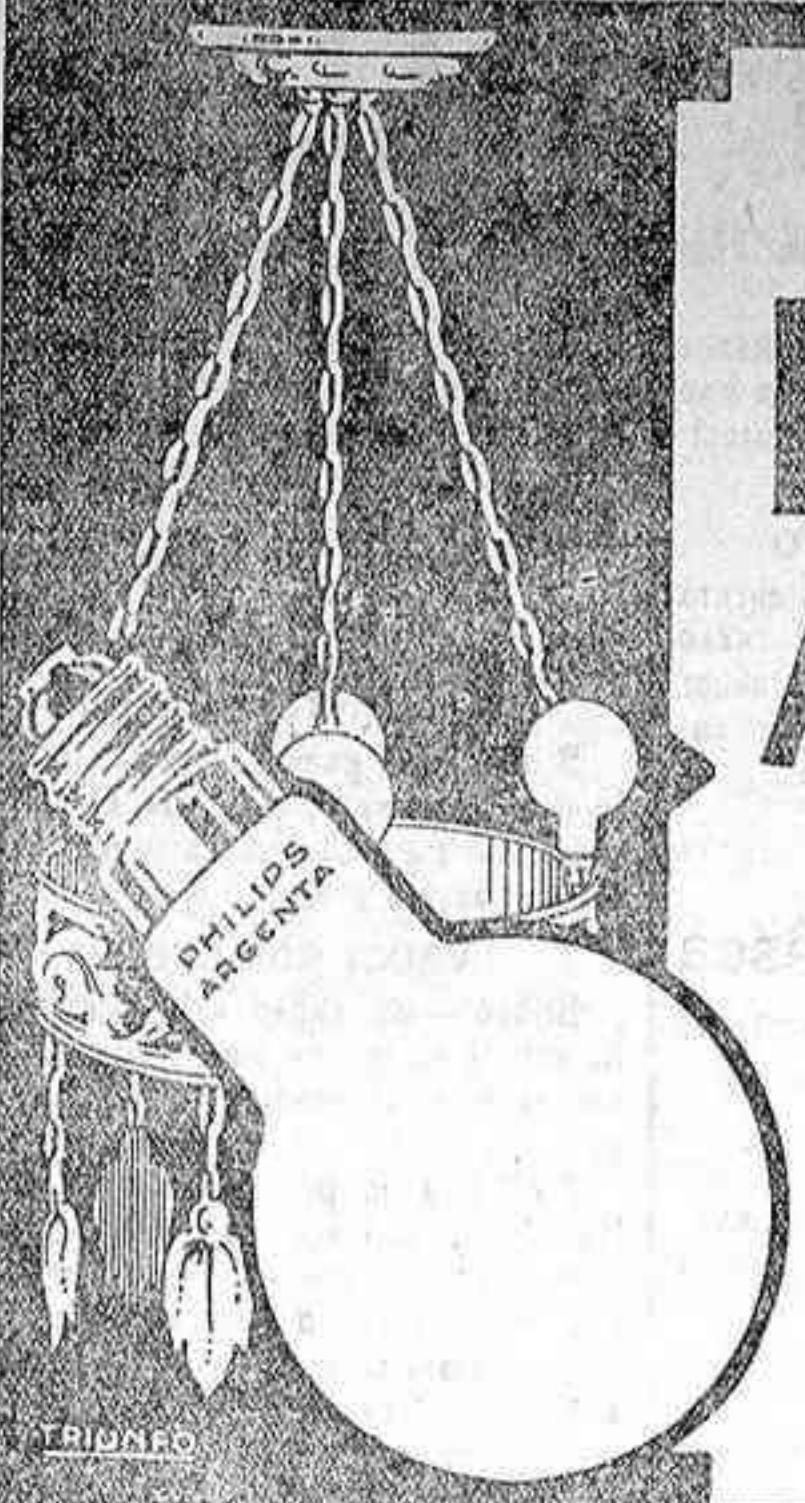
LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
FÁBRICA DE LADRILLOS
— Eduardo Gálvez Navarro —
Martín Rosales, 25 — Fuente-Genil (Córdoba)

Se facilitan préstamos hipotecarios a corto interés y largo plazo

Estos préstamos interesan grandemente a las personas siguientes:
A los que ya tengan hechas hipotecas a interés más alto, para transformarlas en otras de interés más bajo.—A los que pretendan vender una finca a plazos, por la facilidad de adquirir de presente la mayor cantidad para cualquier otro negocio.—A los que pretendan comprar fincas, pero que sólo dispongan de una parte de dinero para ello.—A los propietarios de fincas que quieran hacer reformas para aumentar el valor en renta o en venta, de las mismas, como alumbrar aguas, mejorar el cultivo, etc., etc.—Sobre fincas urbanas, sólo se presta en la capital.

Dirigirse a D. VICENTE NARBONA, Cister, 26. — Córdoba

FERNANDO GUIJO
DENTISTA
GONDOMAR, sin número.



NUEVA LUZ PHILIPS ARGENTA

LA LÁMPARA DECORATIVA
DE CRISTAL OPALÍN

EL COMERCIO, CAFÉS, CASINOS
PARTICULARES, ETC, CONSEGUIRÁN
CON PHILIPS ARGENTA EL ALUMBRADO
MÁS Suntuoso y DECORATIVO

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTRALES ELECTRICAS
AL POR MAYOR A DOLFO HIELSCHER S.A.
MADRID: PRADO, 30 Y SAN AGUSTÍN, 2 — BARCELONA: MALLORCA, 198

UNA CAJA
DE
VERDADERAS
PASTILLAS VALDA
BIEN EMPLEADA Y A SU DEBIDO TIEMPO
DEFENDERÁ
vuestra Garganta, vuestros Bronquios,
vuestros Pulmones
COMBATIRÁ
vuestros Constipados, Bronquitis,
Gripe, Trancazo, Asma, Enfisema, etc.
PERO SOBRE TODO Exigid expresamente
LAS VERDADERAS
PASTILLAS VALDA
QUE SE VENDEN UNICAMENTE
EN CAJAS
con el nombre VALDA
en la tapa y nunca
de otra
manera.

Amigo
DÉBIL
Elixir CALLOL
dá fuerza,
vigor y juventud
Más de 9000 Médicos en España
receten tomar o han tomado ellos
o sus familias Elixir CALLOL
Fórmula aprobada y recomendada por
la Real Academia de Medicina y Cirugía
DE GUSTO AGRADEABLE
Y EFECTO RÁPIDO
PÍDASE EN FARMACIAS Y DRUGAS

AGRICULTORES!

Abonad con Nitrato de Sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al «Comité del Nitrato de Chile», Madrid.— Apartado, 6.—Barquillo, 21.

BEBED el mejor de los amontillados

MARINELLA

de Pérez de Ayala Hermanos y C.
Bollullos del Condado (Huelva)

Almacén de Maderas

DE TODAS CLASES Y MAQUINARIA DE ASERRAR DE
M. N. U. E. L. M. O. R. A. L. E. S.

Ollerías, núm. 35. Córdoba

Recomendamos

Visiten la Zapatería Moderna, examinen sus calzados y comprárselos no hay quien venga ni mejores calzados ni más baratos. Ventas al contado y a plazos. Fernando Colón, 3.

Morcilla.

La mejor morcilla clara garantizada, se vende a 3-50 kilos, en el almacén de La Fuenseca de Angel de la Peña, Juan Rufo, 26 y 28. Teléfono 482. Precios especiales haciéndola por encargos.

Garbanzos.

Caja extra a 1-20 kilo, idem cerriente 1-00, idem extragarratizadas 1-40. Caja especial en legumbres y cestos tostados. «La Fuenseca». Almacén de Comestibles finos y chacina, de Angel de la Peña, Juan Rufo, 26 y 28.

Se arrienda

desde el día piso bajo con cinco habitaciones. Calle Candelaria 8, darán razón.

Pérdida.

Se ha extraviado del Cortijo «Rozaso» un potro de unos cinco meses, color castaño oscuro, con lista blanca pequeña justo caballo izquierdo. Se ruega a quien lo encuentre avise Piso de la Victoria, 4.

Tú que te cortas,

cincanas tiernas,

úntate TECLA,

que lo convierte.

Liquidó Tecla para destruir toda clase de parasitos.

TRASPASO.

Se hace del establecimiento de boticas, situado en la calle S. I. Rincones, 1, duplicado. Para tratar en el mismo.

HACEN

fábrica oficinas de modistas y una muchacha para cuerpo de casa, en la calle Montemayor, 8.

SE VENDE

tres tenjas de piedra, de 60 a 60 arrobas de cabida. Para veras, de 8 a 12 mallas, en la calle Alfonso XII, 19.

Operarias de sastrería

En la Casa Pérez, Victorio Rivero, 2, principal, hacen falta operarias de prendas de mujer, con buen sueldo.

Se venden

siete barriles para tunas, con cada uno 3 fanegas, en la calle Arroyo de San Lorenzo, 1.

Se arrienda

desde el día hasta el fin de la casa, en la calle Muñoz, 5. La casa principal de la casa núm. 5, de la calle Muñoz. Para verlo y tratar, Alfonso XIII, núm. 7, principal.

En Bujalance

Se leva una casa de Mateo, núm. 1, una casa de campo, una torre, parte de molino aseadero y trasteros, parte de otra casa de campo en el sitio de los Llanos, parte del Chaparral de dicho pueblo. Para ello se ofrecen de compra dirigiéndose a don B. Hernández Calderón, calle Madera Baja, núm. 51, donde también se vende una casa de matrimonio, ducha, cocina, cisterna y varias coras más.

Almoneda.

Últimos días, baño zinc, mecedoras rejilla, baños, sillones, comedor, estufa y despacho, palmas, etc.

Plaza Jerónimo Pach, 1.